

## A N E X O

## CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 811436.  
 Denominación del puesto: Secretaria/o Director General.  
 Centro directivo: D. G. Participación y Servicios Ambientales.  
 Centro de destino: D. G. Participación y Servicios Ambientales.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: D.  
 Cuerpo: P-D1.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: XXXX-830.  
 Experiencia: 1.  
 Requisitos RPT:  
 Méritos específicos:

*RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión

se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

## A N E X O

## CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 841100.  
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C2.  
 Área funcional: Medio Ambiente.  
 Área relacional:  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: XXXX-861.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos RPT:  
 Méritos específicos:

Código: 841024.  
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C2.  
 Área funcional: Medio Ambiente.  
 Área relacional:  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: XXXX-861.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos RPT:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 2.9.97 (BOJA 28.10.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 19 de junio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : SOCIOLOGÍA

Plaza Numero : 45/535

#### 1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JULIO IGLESIAS USSEL Y ORDIS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- CARMEN SANZ LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE JUAN TOHARIA CORTES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID .

- JUAN ANTONIO GAITAN MOYA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- ANTONIO FARJAS ABADIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

#### 2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MARGARITA LATIESA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- PEDRO CASTON BOYER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- FELIX REQUENA SANTOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- MARIA JESUS IZQUIERDO BENITO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- EDUARDO FERNANDEZ GILJON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

*RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva - Ingresos Públicos Varios» se encuentra, abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.